

Programas Sociales y Reglas de Operación

APOYO EN IMPUESTO PREDIAL

Contribuyentes con rezagos: 15 %

Adultos mayores: 50% Que estén al corriente, en un solo predio y que su Impuesto no exceda de \$ 2,000.00

Contribuyentes cumplidos: 20% A todos los predios.

Personas morales o jurídicas colectivas 10% Que se encuentren al corriente en el pago del impuesto, aplica solamente a la propiedad que compruebe su domicilio fiscal

Apoyo por contingencia 2010: 50% solo para las zonas rurales inundadas